



SELLO TERCERO, DOS REALES  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

Para  
 Maria Mercedes Negreiros  
 Ruiz Cano y Galeano, Sucesora, y actual  
 Poseedora de los Patronatos, y Capp. de Segos  
 mandados fundar por D.<sup>a</sup> Josefa de Espinola,  
 ante V.S., digo: Que hallandome imp<sup>to</sup> en la  
 Huerta de Texada, inmediata a la Calle de  
 Malambo el Pral. de 6. D 17.<sup>o</sup> pertene-  
 ciente a dho. Patronatos, y Capp., lo exhibi  
 bi en este Juzgado el actual Poseedor de  
 la Sinca D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier de Schague,  
 y en su consecuencia mandó poner, y puso  
 en efecto en Arca de Depocitos del R.<sup>o</sup> Jral.  
 del Consulado, y como existiendo allí sin  
 verificarme nueva Impocision, nada pro-  
 duciria este Pral. a el objeto, que debe des-  
 tinarse se han practicado las debidas di-  
 ligencias, para que lo reciba, y reconozca  
 el mismo R.<sup>o</sup> Jral. del Consulado, baxo  
 del redito del 3.<sup>o</sup> a favor de las enuncia-  
 das Obras Pias; y siendo esto tan justo, y  
 arreglado, como benefico a las menciona-  
 das Obras Pias, en cuya Vrd. subscribe este  
 Recurso el Defensor R.<sup>o</sup> en prueba de su

combenio, y allanamiento.  
A V.S. pido, y sup<sup>co</sup> se sirva conceder la debida  
licencia, para la enunciada Impocision,  
mandando, que para que se verifique,  
y otorgue el respectivo Instrumento, se pro-  
ceda a la entrega del mencionado Pral.  
a los S.S. del precitado R. Jral. del  
Consulado, en la forma x estilo; por  
ser asi x just. &c.

Mercedes Acuña  
D. Joseph de Lugo y

Concedese la licencia que se solicita,  
y se proceda a la entrega del Pral.  
que se expresa, otorgandose el con-  
respondiente Instrumento. Lima  
Mayo 19, de 1798

Buendia

Proveyo y firmo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima  
Juan Manuel de Buendia y de Arce como Jefe de la Real Audiencia  
y Decano de la Real Audiencia de Lima Cavildo y Jefe de la Real Audiencia  
de Lima ordinario por ausencia del Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima por su eleccion, y con dignidad de Jefe de la Real Audiencia  
de Lima de la Real Audiencia de Lima de su Real Audiencia de Lima

Amor

Francisco de Salazar  
Jefe de la Real Audiencia de Lima

Ante mi y en mi req. en 28. x Junio de 1798.

1- XAVO  
- BTEC  
N. O. H. A.

La S. D.ª Maria Mercedes Viqueiro, como Patrona  
y Señora de la actual y Antigua Ermita de los Aniversarios de legos  
mandador fundado por D.ª Josefa Espinola; dio  
Cuenta y pago a los S.ªs. Stavenos de la Caja q.ª se  
Depositos, y S.ªs. N.ªl. del Consulado de este  
N.ªs. y por mano de su teniente D. Juan! Moran,  
y seis mil novecientos diez y siete p.ª, N.ªl. per-  
teneciente a d.ªs. Aniversarios, que se oblaban,  
y exhibieron en d.ªs. Caja el diez y siete de marzo  
de este presente año, por los D.ªs. D.ªs. Sr. Agustin de  
Herbosa, y Sr. Fran.º Xavier de Echague, Abaceros  
de D.ª Maria Josefa Texada, dueño, que fue de la  
Huenta de Texada, sobre que estaban impuestos,  
y d.ªs. Cantidad le han entregado, en v.ªs. del Auto  
anteced.ª p.ª enterarlos en la d.ªs. Caja de esta  
Cap.ª, e imponerlos en la N.ª Renta de Tabacos,  
conforme a lo mandado por este Sup.º Gob.º en d.ªs.  
veinte y seis de este propio mes, en el Exped.ª q.  
ha seguido la d.ªs. sobre el particular, y se ha  
de intentar en la respectiva d.ªs.ª, por no haberme verifica-  
do la imposición en el N.ª N.ªl. del Consulado, quedando  
rentada por mí la correspond.ª partida en el  
Libro de salida de d.ªs. Caja de depositos. Como pare-  
ca de su reg.ª a que me remita.



Son 6.917. Pesos

*[Handwritten signature]*